



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-62821869-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-62821869-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A. con RNE N° 020033995, solicita la incorporación de un modelo para el producto cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA PARA REDUCCIÓN DE CLORO, TRIHALOMETANOS Y SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN AGUA DE ENTRADA QUE CONTENGA HASTA 2,0 MG CL/L UNIDAD BACTERIOSTÁTICA PSA MINI, VARIEDADES EN COLOR BIANCO Y NERO, marca PSA MINI, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250002, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., la incorporación de un modelo para el producto denominado DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA PARA REDUCCIÓN DE CLORO, TRIHALOMETANOS Y SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN AGUA DE ENTRADA QUE CONTENGA HASTA 2,0 MG CL/L UNIDAD BACTERIOSTÁTICA PSA MINI, VARIEDADES EN COLOR BIANCO Y NERO, marca PSA MINI, de acuerdo con lo solicitado por la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020033995, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el certificado de RNPUD N° 0250002 que consta en IF-2024-35320240-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase rótulo y manual de usuario que constan en IF-2024-35320240-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8435/19.

ARTÍCULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250002.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250002, otorgado por EX-2018-42719633-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250002 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo y manual de usuario autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-62821869-APN-DGA#ANMAT

ab